

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**26119** RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 1, letra b, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría anuncia la provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Las solicitudes, que expresarán aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán, en todo caso, debidamente justificados, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Tráfico (Sección de Personal), calle Josefa Vaicárcel, 28, 28027 Madrid.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 25 de noviembre de 1985.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmos. Sres. Director general de Tráfico y Subdirector general de Personal.

## ANEXO QUE SE CITA

### ORGANISMO AUTONOMO "JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO"

POSTO DE TRABAJO	N.PLAZAS	NIVEL	DEDICACION	LOCALIZACION	REQUISITOS MINIMOS
<b>SERVICIOS CENTRALES</b>					
- Inspector Coordinador con el Mº del Interior.	1	29	Exclusiva	Madrid	Funcionarios pertenecientes al Grupo A del art. 25 de la Ley 30/84
- Jefe de la Secretaría de Despacho.	1	26	Exclusiva	Madrid	
<b>SUBDIRECCIÓN G. DE CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL.</b>					
- Jefe del Servicio de Formación de Conductores.	1	26	Exclusiva	Madrid	
- Jefe del Servicio de Seguridad Vial.	1	26	Exclusiva	Madrid	
- Jefe de la Sección de Formación de Conductores.	1	24	Normal	Madrid	Funcionarios de los Grupos A, B o C del art. 25 de la Ley 30/84.
<b>SUBDIRECCION G. DE ESTUDIOS E INFORMÁTICA.</b>					
- Jefe del Servicio de Normativa	1	26	Exclusiva	Madrid	Funcionarios del Grupo A del art. 25 de la Ley 30/84.
- Jefe de la Sección de Recursos.	1	24	Normal	Madrid	Funcionarios de los Grupos A, B, C del art. 25 de la Ley 30/84. (Licenciado en Derecho).
- Letrado de Recursos	1	23	Normal	Madrid	Funcionarios de los Grupos A, B, C del art. 25 de la Ley 30/84. (Licenciado en Derecho).
<b>SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.</b>					
- Jefe del Sº. de Administración e Inversiones.	1	26	Exclusiva	Madrid	Funcionarios del Grupo A del art. 25 de la Ley 30/84.
- Jefe del Sº. de Personal y Régimen Interior.	1	26	Exclusiva	Madrid	Funcionarios del Grupo A del art. 25 de la Ley 30/84.
- Jefe del Sº. de Presupuestos y Contabilidad.	1	26	Exclusiva	Madrid	Funcionarios del Grupo A del art. 25 de la Ley 30/84.
- Jefe de la Sección de Remuneraciones y S. Social.	1	24	Normal	Madrid	Funcionarios de los Grupos A, B, C del art. 25 de la Ley 30/84.
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MADRID.</b>					
- Consejero Técnico de Asuntos Administrativos.	1	28	Exclusiva	Madrid	Funcionarios del Grupo A del art. 25 de la Ley 30/84.
- Jefe de Sección de Sanciones Caja y Regimen Interior.	1	24	Normal	Madrid	Funcionarios de los Grupos A, B, C del art. 25 de la Ley 30/84.
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BARCELONA.</b>					
- Consejero Técnico de Asuntos Administrativos.	1	28	Exclusiva	Barcelona	Funcionarios del Grupo A del art. 25 de la Ley 30/84.
- Asesoría Técnica de Seguridad Vial.	1	22	Normal	Barcelona	Funcionarios de los Grupos A, B, C del art. 25 de la Ley 30/84.

POSTO DE TRABAJO	N.PLAZAS	NIVEL	DEDICACION	LOCALIZACION	REQUISITOS MINIMOS
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CORDOBA.</b>					
- Jefe de Sección de Sanciones Caja y R. Interior.	1	23	Normal	Córdoba	Funcionarios de los Grupos A, B o C del art. 25 de la Ley 30/84.
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ORENSE.</b>					
- Jefe Provincial	1	24	Exclusiva	Orense	Funcionarios del Grupo A del art. 25 de la Ley 30/84. (Mérito preferente: pertenecer a la E. Técnica de la J.C. de Tráfico).

**26120 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1985, de la Subsecretaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexo se relacionan, concediéndose un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de solicitudes ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, número 7, 28010 Madrid.

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire, indicando, en su caso, orden de preferencia y no podrán optar a los puestos de trabajo situado en Madrid, sino funcionarios con destino en esta capital.

Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 12 de diciembre de 1985.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Sr. Subdirector general de Personal.

**ANEXO**

POSTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIZACION	Nº DE VACANTES	REQUISITOS MINIMOS
<b>SECRETARIA GENERAL TECNICA</b>				
Sección de Asuntos Generales	24	Madrid	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A, B ó C del artº 25 de la Ley 30/1984. Licenciado Ciencias Económicas. Mérito preferente: tener experiencia en estadística y especialmente en actividades de estudio, análisis y planificación estadística, en materia de seguridad ciudadana.
Sección de Organos Colegiados	24	Madrid	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A, B ó C del artº 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho. Mérito preferente: experiencia en la elaboración de Informes Jurídicos relacionados con las Comunidades Autónomas.
<b>DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL</b>				
Sección de Equipamiento	24	Madrid	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B del artº 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia en mantenimiento de redes de comunicaciones, radio, etc.
Sección de Explotación de Redes	24	Madrid	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B del artº 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Titulado Técnico de Grado Superior o Medio, especialmente Ingeniero Superior o Técnico de Telecomunicación, con conocimiento en la organización y explotación funcional y operativa de redes de comunicaciones.
<b>GOBIERNO CIVIL DE BARCELONA</b>				
Sección de Informes	22	Barcelona	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artº 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.
Sección de Coordinación y Gestión	22	Barcelona	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artº 25 de la Ley 30/1984. Mérito: Experiencia de carácter técnico en los ámbitos propios de la Protección Civil.